

Noticias del Seguro Agrario



Nº59-Marzo/Abril 2008

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax: 91 308 54 46 / www.mapa.es e-mail: seguro.agrario@mapa.es
Edita: ENESA - Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. D.L: M-42387-1998 N.I.P.O.: 251-07-028-5
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Cooperación entre las Administraciones española y rusa en el ámbito de los Seguros Agrarios

Se crea un comité mixto para la puesta en marcha del plan de colaboración.

La Declaración Conjunta de Cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (anteriormente Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) del Reino de España, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (en adelante ENESA) y el Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia, a través de la Agencia Federal del Apoyo Estatal para el Seguro Agrario (en adelante AFAESA) en el sector agrario, firmada con fecha de 19 de junio de 2007, tiene como finalidad la de promover el desarrollo de la agricultura e industria agropecuaria en la Federación de Rusia mediante la implantación de un Sistema de Seguros Agrarios.

Para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada Declaración se ha establecido la creación de un Comité Mixto que se encargará de la elaboración y aprobación del Plan de Colaboración para promover el desarrollo del Seguro Agrario para los próximos dos años. Este Comité Mixto de composición paritaria de cuatro representantes por cada parte firmante, se constituyó el pasado día 14 de marzo en la ciudad de Moscú, encabezando la delegación rusa el Viceministro de Agricultura D. Andrey Slepnev y la delegación española D. Fernando J. Burgaz Moreno, Director de ENESA.



En la reunión constituyente el Viceministro de Agricultura ruso, incidió sobre la conveniencia de la implantación de un Sistema de Seguros Agrarios en su país y la voluntad de impulsar dicha implantación, mediante una financiación de inicio de unos cien millones de euros que se incrementarán, incluso hasta poder duplicarse,

a lo largo de los próximos años. Por otra parte, resaltó la actitud de las Entidades aseguradoras de impulsar el modelo de aseguramiento constituido actualmente por un pool de unas treinta y dos Entidades, integradas en la Unión Nacional de Aseguradores Agrarios (UNAA) de Rusia.

En este número:

- 1-5 Cooperación entre las Administraciones española y rusa en el ámbito de los Seguros Agrarios
- 6-8 Seguro de Explotación de Ganado Porcino
- 9-10 Incorporación de la línea específica "flor cortada" en el Plan 2008
- 11 Agenda del asegurado
Notas breves
- 12 Recortes de prensa

Objetivos del Plan de Colaboración entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y la Agencia Federal de Seguros Agrarios (AFAESA) de Rusia para Promover el Desarrollo del Seguro Agrario para 2008-2009 en Rusia.

Los objetivos básicos que se buscan con la puesta en marcha del Plan de Colaboración giran alrededor de los siguientes ejes:

Colaboración en la preparación de la normativa legal reguladora de los seguros agrarios.

Mejorar la protección de la agricultura ante las consecuencias de riesgos climáticos no controlables, mediante la:

Elaboración de recomendaciones para la modernización del sistema ruso de los seguros agrarios.

Elaboración de recomendaciones para optimización de la participación pública en la gestión de los riesgos agrarios.

Desarrollo de actividades de fomento de la formación y el perfeccionamiento de especialistas en seguros agrarios.

Para la consecución de los objetivos señalados las principales actividades que se van a desarrollar se concretan en los siguientes puntos:

1. Marco legal de los seguros agrarios.

Se llevará a cabo mediante el estudio detallado del marco legal, que permita encuadrar la legislación vigente en materia de seguros generales como en seguros agrarios, a través de la:

1.1. Participación de expertos españoles en la elaboración de la normativa reguladora de los seguros agrarios, en particular, del

proyecto de la Ley de Seguros Agrarios en la Federación de Rusia.

1.2. Formación de un grupo mixto de trabajo sobre perfeccionamiento de la normativa legal rusa en la esfera de los seguros agrarios.

2. Protección de la agricultura de Rusia ante las consecuencias de riesgos climáticos no controlables.

En este ámbito de actuación se pretende dar contenido a un conjunto de recomendaciones que desarrollarán unas líneas de trabajo específicas, tales como:

2.1. Formación de un grupo mixto de trabajo de expertos para análisis y preparación de recomendaciones de contenido siguiente:

análisis de riesgos de los seguros agrarios rusos y posibilidades de su cobertura;

actitud de los productores agrarios ante los seguros;

posibilidades del sector asegurador ruso para satisfacer necesidades de los productores agrarios; reaseguro de los riesgos; propuestas para modernización del sistema de los seguros agrarios en Rusia.

2.2. Formación de un grupo mixto de trabajo de expertos para análisis y preparación de las recomendaciones cuyo contenido desarrollará:

análisis de los productos de seguro del mercado ruso y propuestas para el diseño de productos nuevos;

posibilidades de perfeccionamiento del modelo de gestión de los riesgos en los seguros agrarios;

perspectivas de creación del sistema de pe-

ritaje independiente de siniestros;

modelo de los seguros agrarios a través de las Mutuas Agrarias y sus perspectivas en Rusia;

posibilidades del sistema combinado de los seguros agrarios (experiencia española).

3. Formación y Perfeccionamiento de técnicos en la esfera de los seguros agrarios.

Uno de los objetivos de mayor interés del Plan de Colaboración es el intercambio de experiencias y el desarrollo de los diversos aspectos relacionados con la formación, tanto en los aspectos más generales de gestión y aplicación del seguro, como en los aspectos más técnicos de cada uno de los sectores productivos. Para esta finalidad en el Plan de Colaboración, se ha recogido la organización de diversos seminarios orientados a:

3.1. Intercambio de experiencias en formación y perfeccionamiento por medio de la organización de conferencias y seminarios en Rusia y España, así como estancias de los técnicos rusos y españoles en las instituciones de ambos países.

3.2. Organización en Rusia de la II Conferencia Internacional sobre la "Gestión

de riesgos en los seguros agrarios", en la que las principales líneas a desarrollar serán:

aspectos generales de la gestión de riesgos;

instrumentos disponibles para la gestión de los riesgos agrícolas;

modelos de aseguramiento, experiencias internacionales;

gestión de los riesgos en la Federación de Rusia: fortalezas y debilidades;

modelo español de los seguros agrarios combinados.

3.3. Organización en España de un Seminario sobre tasación y valoración de los daños con un desarrollo teórico y práctico en campo y destinado a los técnicos de AFAESA y Ministerio de Agricultura de Rusia. El contenido del curso versará sobre los:

aspectos generales de la valoración del daño;

principales aspectos agronómicos a tener en cuenta en la valoración de los daños;

criterios para la tasación de daños (aplicación a cereales);

normas de tasación y formalización de formularios;

organización de campañas de tasación.



Resumen de lo tratado en la Mesa Redonda entre entidades aseguradoras rusas y representantes de la administración española.

Aprovechando la visita de la delegación española a Moscú para la firma del Plan de Colaboración, en una jornada posterior, se celebró una Mesa Redonda bajo la denominación de "Seguros Agrarios en Rusia: papel de las compañías de seguros en el contexto de la experiencia internacional, modelo español", organizada por AFAESA y la Unión Nacional de Aseguradores Agrarios (UNAA), a la que asistieron representantes de diferentes entidades e instituciones rusas y los representantes de la citada delegación española.

De extraordinario interés para los asistentes a la Mesa Redonda resultó la exposición de D. Fernando J. Burgaz Moreno, Director de ENESA, en la que con el título "Bases del Sistema Español de Seguros Agrarios", desarrolló amplios aspectos del modelo español, entre los que cabría destacar:

El seguro agrario como instrumento básico de la gestión de riesgos climáticos.

Factores que dificultan la actividad de las compañías aseguradoras, en el sector agrario: distribución de la cobertura entre los distintos participantes en la gestión del riesgo.

Normas legales básicas: compromiso político para el fomento del Sistema de Seguros Agrarios.

Influencia de la participación pública y el desarrollo del seguro agrario.

Principales características del Sistema de aseguramiento español: Funciones del Sector Público y Privado.

Situación actual del seguro agrario en España.

Las conclusiones más importantes de su exposición fueron las siguientes:

Existen importantes limitaciones para el desarrollo de los sistemas exclusivamente privados o públicos de seguros agrarios. Las mejores oportunidades se encuentran en los modelos mixtos "privado-públicos".

El seguro tiene que estar fundamentado en la técnica aseguradora y su funcionamiento debe ajustarse a normas legales preestablecidas.

El resultado de las propias experiencias debe ser el punto de partida para el perfeccionamiento del seguro. La implantación del seguro requiere un trabajo continuado en el tiempo.

Tras la exposición de D. Fernando J. Burgaz Moreno se desarrolló un amplio debate, destacando el grado de interés y expectación de los asistentes, no solo a nivel cuantitativo de las preguntas formuladas, sino cualitativo en cuanto a la calidad técnica del contenido, ofreciendo un intercambio de información y formación deseables en encuentros de esta modalidad de trabajo.

En definitiva, cabe señalar que las conclusiones de la Mesa Redonda resultaron de extraordinaria utilidad, constituyendo una buena referencia para el desarrollo de los trabajos que a partir de este momento, va a realizar el Comité Mixto Hispano-Ruso de colaboración.

Entrevista a D. Victor Vladimirovich Shcherbakof, Director de la Agencia Federal del Apoyo Estatal para Seguros Agrarios.

A continuación se recoge una entrevista con D. Victor Vladimirovich Shcherbakof, Director de AFAESA.

1. Para comenzar, Sr. Shcherbakov, considero conveniente que nos dé una visión global del sector agrario en Rusia ¿Cuáles son los indicadores más significativos del sector en su país?

En los últimos años la agricultura en Rusia ha tenido un notable empuje en su desarrollo a causa de la puesta en marcha del proyecto nacional prioritario "Desarrollo del sector agro - industrial en Rusia" que incluye 3 prioridades:

Desarrollo de ganadería.

Desarrollo de explotaciones pequeñas.

Construcción de viviendas para jóvenes agricultores en el campo.

La puesta en práctica de la primera prioridad permitió aumentar la rentabilidad de la ganadería y acuicultura, mejorando su nivel tecnológico.

En el transcurso de la realización del proyecto, este fue complementado con medidas de apoyo para la ganadería de raza, cría de ovejas y cabras, ciervos de norte y manadas de caballos, piscicultura industrial.

En relación con el desarrollo de explotaciones pequeñas, por primera vez a partir de 2006, se hicieron accesibles para los productores agrarios recursos de créditos en condiciones ventajosas para un plazo de hasta ocho años. El volumen de los créditos de inversión alcanzó 191000 millones RUB (5232 millones EUR). Se prestó especial atención a las explotaciones pequeñas y medianas. Es de recordar que estas cubren el 60% de la producción agraria, desempeñando un papel clave en el mantenimiento de estabilidad social en el campo.

Hace falta subrayar el papel importante de "Rosselkhozbank" como principal organización financiera y crediticia de Rusia para las pequeñas explotaciones, quien facilitó más del 65% de los créditos otorgados.

Durante dos años se ha desarrollado el proceso de creación de cooperativas agrarias. Fueron creadas 3700 cooperativas (145% en relación con las cifras del Plan), entre ellas 1090 de crédito,

720 de transformación y 1890 de suministro y comercialización. A tomar en cuenta que para el 1 de enero de 2006 en Rusia había sólo cerca de 800 cooperativas.

Para finalizar, es interesante señalar que en 35 regiones del país se han llevado a cabo proyectos-piloto para créditos de hipoteca de la tierra. El Rosselkhozbank otorgó 183 créditos con importe total de 6300 millones RUB (73 millones EUR) bajo hipoteca de 354000 parcelas de tierra de uso agrario, para jóvenes agricultores.

2. ¿Qué importancia tienen los riesgos climáticos en Rusia? ¿Cómo inciden en la agricultura y ganadería? ¿Cuáles son los más relevantes?

Rusia se encuentra en la zona de agricultura de riesgo, por eso el papel de los riesgos climáticos es grande. Así, por ejemplo, en el marco de una sola región, por ejemplo la de Volgogrado, la variación del rendimiento de la cosecha a lo largo de 5 años puede ser de 5 a 50 cénteros (quintales métricos) por hectárea. Es el resultado evidente de fenómenos climáticos (tales como sequías, heladas, pudrición, granizo, tempestades de polvo y de arena, terremotos, avalanchas, inundaciones, humedad de la tierra), a causa de los cuales se echan a perder miles de hectáreas de la siembra. Todo esto condiciona el desarrollo activo del sistema de seguros de los riesgos agrarios en Rusia.

3. Los instrumentos para la gestión de riesgos pueden ser varios: seguros agrarios, medidas ad-hoc, fondos mutuales, etc. No obstante, al parecer la administración rusa ha priorizado esta elección en favor de los seguros agrarios. Si es así, ¿por qué?

Efectivamente, durante largo tiempo los gobiernos rusos en caso de fenómenos climáticos peligrosos que causaban daños a la agricultura, recurrían a medidas de li-



quidación de las consecuencias del siniestro a través de los presupuestos estatales. Los seguros constituyen una parte importante de la economía de mercado de Rusia, siendo el seguro agrario no sólo un instrumento más efectivo e importante de la gestión de riesgos, sino una de las modalidades del seguro más complicadas desde el punto de vista de su organización y puesta en marcha.

Con el seguro agrario, cuando hay años desfavorables se pagan los gastos de la producción de los cultivos agrícolas con las indemnizaciones, se garantiza la devolución de créditos bancarios y en fin, la estabilidad de toda la producción agrícola.

Hoy día en caso de una catástrofe natural para una explotación o región, estos últimos no pueden solos minimizar consecuencias de las pérdidas sufridas en bienes, hace falta una gestión efectiva del riesgo por parte del Estado.

Es conocido, que en los tiempos soviéticos estuvo funcionando bien el sistema del seguro agrícola obligatorio que se hacía a través de una compañía de seguros estatal a nivel nacional, mediante

una normativa transparente con reglamento y orden bien estipulados. Con la desaparición de la URSS y el cambio hacia la aparición de las relaciones de mercado, supuso otra etapa en el desarrollo del seguro agrario. La ley del 1991 "Sobre el Desarrollo Social del Campo" abolió el seguro obligatorio en la agricultura rusa. En aquellas condiciones, por parte del Estado, se entendió la necesidad de la utilización de la protección del seguro para la producción agropecuaria.

La salida se encontró en estimular a los productores agrarios rusos hacia el aseguramiento de los cultivos agrícolas a través del mecanismo de seguros agrarios, con apoyo estatal y subvencionando una parte de la prima hasta el 50%. En 2007 en el territorio de la Federación de Rusia fueron registradas 10143 explotaciones que aseguraron con apoyo estatal la cosecha de cultivos y plantas perennes. En seguros agrarios con apoyo estatal participaron 70 regiones de Rusia.

4. Profundizando un poco más en este tema, nos interesaría conocer los objetivos de la política de segu-

ros agrarios de su país ¿Se encuentra en condiciones de concretar estos objetivos en el momento actual?

En primer lugar, consideramos como un objetivo importante el conseguir estabilidad financiera de la agricultura a través de la disminución de los riesgos. El programa estatal del desarrollo de la agricultura para 2008 – 2012 prevé para este objetivo la concesión de 31600 millones RUB (866 mln EUR).

La disminución de los riesgos en la agricultura reduce a su vez riesgos de pérdida de la renta durante la producción agraria en caso de aparición de fenómenos naturales, así como en el caso de variación de precios para la producción industrial y agraria. Para conseguir estos objetivos fueron planteadas las siguientes tareas:

Aumento del volumen de la superficie cultivada hasta un 40%,

Garantías del desarrollo estable en la agricultura en condiciones de alza de precios para la producción industrial,

Estabilización de la situación financiero - económica de los productores agrarios,

Aumento de atractividad de inversión en la agricultura.

El apoyo estatal se realizará por vía de prestación de subvenciones a cargo del presupuesto federal y de los presupuestos regionales para la indemnización de no más del 40% de los gastos de los productores agrarios, destinados a pagar la prima de los contratos del seguro, a nivel estatal. Adicionalmente, los presupuestos regionales cubren no menos del 10% de los gastos de los productores agrarios para la compra del seguro. Según la ley "Sobre el desarrollo de la agricultura", la subvención total presupuestaria (federal y regional) cubre el 50% de la prima de un contrato del seguro.

5. ¿En qué medida existe un compromiso para desarrollar los seguros agrarios por parte de la administración, los asegurados (agricultores y ganaderos) y las entidades aseguradoras de su país?

En la etapa actual el consenso está alcanzado entre todas las partes: Duma del Estado (Parlamento), Consejo de la

Federación (Senado), Ministerio de Agricultura de Rusia, entidades privadas de seguros y los productores agrarios. Existe el entendimiento sobre la necesidad de aprobar una Ley sobre Seguros Agrarios. Para llevar a cabo esta finalidad se ha creado ya un grupo de trabajo para la elaboración del proyecto de la Ley.

6. ¿Cómo se van a establecer las vías para la coordinación de las instituciones públicas y privadas?

Para coordinación de actividades entre las entidades estatales y privadas en el desarrollo de los seguros agrarios en 2003 fue creada la Entidad Federal Estatal "Agencia Federal de Apoyo Estatal para Seguros Agrarios en la esfera de producción agropecuaria" (AFAESA) adjunta al Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia. En la Agencia está trabajando activamente un Departamento de Relaciones públicas y publicidad que lleva a cabo la coordinación entre los organismos oficiales, entidades privadas de seguros y productores agrarios.

Por iniciativa de la AFAESA fue creada la Unión Nacional de Aseguradores Agrarios (cuyos miembros son 33 compañías de seguros), y un grupo de trabajo en la Duma del Estado para la preparación del borrador de la Ley sobre Seguros Agrarios.

Por otra parte, se está realizando el proyecto de la "Mutualidad de Seguros y Créditos", que reúne a los productores agrarios. Con apoyo de la AFAESA se publica la revista mensual "Agro - Seguro y Crédito", que ofrece información sobre problemas de seguros agrarios en el país. Un trabajo activo lo lleva a cabo el Departamento de Relaciones internacionales, que se dedica a estudiar la experiencia del seguro agrario en otros países. La AFAESA coordina todo este trabajo.

7. ¿El modelo español de seguros agrarios, qué juicio le merece? ¿En qué medida

puede constituir una referencia para Vds.?

Creemos que el modelo español de seguros agrarios merece una alta valoración. Nos parece el modelo más apropiado para Rusia. En la actualidad, en Rusia ya tenemos creados organismos como el pool agrario, la Unión Nacional de Aseguradores Agrarios, la Agencia Federal de Seguros Agrarios.

El Ministerio de Agricultura de Rusia está interesado en que la experiencia adquirida por nuestros colegas de España nos ayude a formar nuestro propio modelo. Nos falta un eslabón en el sistema del seguro agrario, que sería una compañía reaseguradora estatal. Pero nos estamos aproximando hacia conseguir este objetivo. En general, Rusia y España tenemos mucha semejanza. Y nos gusta el modelo español. El modelo español puede llegar a ser el punto de partida para la modernización del sistema de seguros agrarios en Rusia.

8. ¿Cuál es a su juicio el motivo que justifica la Declaración Conjunta de Cooperación entre los Ministerios ruso y español en relación con los seguros agrarios y que se concreta en el Plan de Colaboración entre AFAESA y ENESA firmado el pasado 14 de marzo en Moscú?

Entendemos que un proyecto de tal envergadura como la implantación del sistema de seguros agrarios no es posible realizarlo, sin la elaboración previa de una base legal y normativa. Conociendo el hecho de que en España ya lleva 30 años en funcionamiento la Ley sobre Seguros Agrarios, hemos decidido hacer uso de esta experiencia de nuestros colegas españoles. Como resultado, en junio del año pasado los Ministros de Rusia y de España firmaron la Declaración Conjunta sobre Cooperación en Seguros Agrarios que inicia el desarrollo de fructíferas relaciones de trabajo y amis-

tad entre nuestros países en esta esfera.

Los representantes del Ministerio de Agricultura de Rusia han viajado dos veces a España. Durante el primer viaje pudimos conocer el sistema español de seguros agrarios, llevando a cabo un seminario conjunto. La experiencia española de organización del trabajo en seguros agrarios nos pareció muy interesante. Durante el segundo viaje participamos en la Conferencia Internacional sobre Gestión de Riesgos Agrarios, organizada por ENESA, a la que acudieron los representantes de muchos países. Con gran interés llamaron nuestra atención elementos concretos del sistema español, entre ellos, el reaseguro del riesgo. Esperamos que la firma del Plan conjunto de colaboración entre AFAESA y ENESA sirva de base y estímulo para el desarrollo ulterior de nuestras relaciones.

9. ¿Cuáles van a ser los pilares básicos de la colaboración hispano-rusa en materia de seguros agrarios?

A mediados del pasado marzo el Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia de acuerdo con la Declaración Conjunta sobre Cooperación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España en la esfera de los Seguros Agrarios, preparó en Moscú la primera reunión del Comité Mixto Ruso-Hispano dedicada a la aprobación y firma del Plan de colaboración entre AFAESA y ENESA en Seguros Agrarios con apoyo estatal para 2008 -2009.

Hemos firmado el Plan de colaboración, que incluye tres principales vías de trabajo conjunto:

La primera se refiere a la base jurídica del funcionamiento del sistema de seguros agrarios, es decir, base legal que representa una pre-condición importante para el desarrollo del sistema de seguros agrarios. Para nosotros es sumamente interesante la experiencia de 30 años de funcio-

namiento en España de la Ley sobre Seguros Agrarios como pilar del sistema, que aportó estabilidad para su positivo desarrollo.

Otra importante experiencia de la Ley consiste en que en España se pudo con extrema precisión y transparencia determinar el lugar y las tareas en el marco del sistema, de cada uno de sus participantes, sea el Estado o sea el sector privado asegurador, o sean los productores agrarios. Con vistas al futuro desarrollo de nuestro sistema todo esto desempeña un papel clave.

La segunda consiste en la colaboración bilateral para la elaboración y toma de medidas que pueden elevar la calidad del sistema de gestión de los riesgos. Se trata de medidas para minimizar consecuencias de los fenómenos no controlados y peligrosos para la agricultura.

Por último, la tercera está enlazada con la formación de los cuadros para el sistema de seguros agrarios y el reciclaje de los especialistas en Agroseguro.

Según el Plan, AFAESA, se compromete a garantizar la participación en el trabajo conjunto con los especialistas españoles, de la Unión Nacional de Aseguradores Agrarios de Rusia, de otras entidades y organizaciones de seguros públicas y privadas, también a nivel regional, así como de universidades, centros científicos y organizaciones de productores agrarios de Rusia. ENESA, por su parte, se compromete a garantizar la participación en el trabajo conjunto de la Agrupación de Aseguradores Agrarios de España (AGROSEGURO, S.A.) y de principales entidades de seguros (MAPFRE), también universidades, centros científicos y organizaciones de productores agrarios de España.

*CRISTINA REDONDO
COLLADO
Jefe de Sección
de Seguros de ENESA*

El Seguro de Explotación de Ganado Porcino se incorpora al Sistema de Seguros Agrarios



INTRODUCCIÓN

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados, con más de un cuarto de siglo de andadura, fiel a su misión de universalizar la protección del sector agrario, ha venido incrementando su protagonismo en los sectores ganaderos durante los últimos años. Esto ha sido posible gracias al esfuerzo y apoyo económico del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), para subvencionar el coste de los seguros contemplados en el Sistema.

Durante el año 2008, en el marco del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, se

ofrece por primera vez al sector porcino una línea de seguro para cubrir los riesgos relacionados principalmente con condiciones climáticas adversas y epizootias. Esto supone un destacado avance para el Sistema al entrar en un sector que representa el 31% de la Producción Final Ganadera y el 11% de la Producción Final Agraria y que sitúa a nuestro país en segundo lugar, tras Alemania, entre los 27 miembros de la Unión Europea.

Desde ENESA, al diseñar el seguro se ha intentado desarrollar no sólo un instrumento para la gestión de riesgos, sino también un medio para la mejora del estado sanitario de las explotaciones, ya que son bien conocidas las repercusiones de la situación

sanitaria ganadera sobre los movimientos del comercio internacional que, a su vez, actúan como motor para el incremento de la producción.

RIESGOS GARANTIZADOS

El seguro tiene un alcance concreto, por un lado, dispone de una garantía básica que proporciona una indemnización cuando muere un número significativo de animales, en el mismo lugar y al mismo tiempo como consecuencia de un mismo evento. Esta garantía básica engloba también protección frente a dos importantes epizootias, como son la fiebre aftosa y la peste porcina clásica. En el caso de estas enfermedades se cubren las

pérdidas provocadas por el sacrificio de los animales, así como una compensación por inmovilización de la explotación, como consecuencia de la declaración oficial de un foco de fiebre aftosa o peste porcina clásica.

Por otro lado, se ofrece también una garantía adicional para la enfermedad de Aujeszky, de contratación opcional, a la que pueden acceder los animales reproductores de granjas calificadas como indemnes (A3) u oficialmente indemnes (A4) frente a esta enfermedad.

Esta garantía adicional, pretende contribuir a la aplicación del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad definido en el Real Decre-



to 636/2006 y desarrollado desde la Subdirección General de Sanidad Animal en colaboración con los servicios de ganadería de las comunidades autónomas. De hecho, las explotaciones que no cumplan el programa y en especial las pautas de vacunación definidas para la calificación A3, en caso de siniestro por esta enfermedad pueden ver minorada la indemnización e incluso perder el derecho a la misma.

Esta garantía adicional puede tener una buena aceptación entre los productores, dado que la enfermedad de Aujeszky tiene una gran relevancia en la libertad de movimientos comerciales en el espacio económico europeo, pero el programa oficial de lucha, control y erradicación

no contempla ayudas económicas directas de la administración destinadas a compensar las pérdidas derivadas del sacrificio de animales positivos. Por ello, el seguro va encaminado a cubrir estas pérdidas por sacrificio así como una compensación por pérdida de calificación sanitaria.

Hasta ahora, en caso de aparición de epizootias, como el episodio de peste porcina clásica del año 2001, la Administración Pública ha venido habilitando ayudas para paliar las pérdidas sufridas por los productores. En este marco de actuación excepcional, el seguro viene a complementar las ayudas directas que pudiera establecer la Administración, ya que las indemnizaciones pagadas

por los aseguradores como consecuencia de la aparición de un foco de peste porcina clásica o fiebre aftosa en el marco del seguro son perfectamente compatibles con otro tipo de ayudas. De hecho, en otros seguros ganaderos destinados al sector vacuno existe, desde el año 1999, una garantía frente a brucelosis y tuberculosis y en los sectores ovino y caprino desde el año 2007 hay protección frente a la brucelosis y hasta el momento las ayudas directas concedidas en el marco de los programas de erradicación de estas enfermedades se siguen manteniendo.

Conviene resaltar que este seguro viene a complementar otro tipo de ayudas de las Administraciones, cubre el

valor adicional de los animales que no llegan a pagar las ayudas directas. Otra ventaja destacable del seguro como instrumento de gestión o prevención de "crisis sanitarias" es el compromiso de pagar las indemnizaciones en un plazo máximo de 60 días, plazo que suele ser mayor en el caso de las ayudas directas.

En lo que respecta a otros riesgos que preocupan al sector, si bien se dan situaciones que pueden suponer verdaderos problemas para el propietario de una explotación, lo cierto es que la Ley 87/1978 de Seguros Agrarios Combinados y el Reglamento que la desarrolla establecen que los seguros contemplados en el Sistema deben ir orientados a las producciones, en este caso a los animales.

Esta normativa no contempla la posibilidad de garantizar otro tipo de riesgos que pueden preocupar y de hecho preocupan a los ganaderos como el robo, la responsabilidad civil o el incendio de las infraestructuras. Sólo se garantiza, como excepción, la muerte de los animales a causa de una avería de maquinaria, siempre que esta haya sido provocada por una adversidad climática. Ante esta situación, el seguro correría a cargo de los daños producidos en los animales, pero en ningún caso estarían amparados los equipos estropeados por el mismo suceso. Por otro lado, ya existen en el mercado asegurador productos a disposición de los ganaderos que contemplan estos riesgos, por ello no parece lógico que las administraciones públicas entren en un ámbito ya adecuadamente cubierto por la iniciativa privada.

PRODUCCIONES ASEGURABLES

Como se ha mencionado anteriormente, este seguro va destinado al sector porcino, y desde la Entidad se ha hecho un verdadero es-



fuerzo por intentar contemplar la diversidad de todos los productores en un sector que cuenta con una gran variedad de orientaciones zootécnicas, desde las producciones más intensivas hasta las producciones extensivas, distinguiendo también las particularidades de la producción de nuestro característico porcino ibérico. Asimismo, se ha intentado reconocer el valor especial que pueden tener los animales selectos inscritos en libros genealógicos o mantenidos en centros de inseminación artificial.

Pueden acceder al seguro todas las explotaciones dedicadas a la producción de ganado porcino ubicadas en el territorio nacional, siempre y cuando estén inscritas en el Registro General de explotaciones ganaderas. Estas explotaciones, además, deberán mantener a sus animales adecuadamente identificados de acuerdo con la normativa vigente, así como aplicar y mantener los programas y normas sanitarias contra las principales enfermedades sujetas a control oficial y cumplir la normativa vigente de bienestar animal. Sin embargo tienen limitado el acceso al seguro las explotaciones de autoconsumo, las explotaciones de tratantes u operadores comerciales y las dedicadas

al ocio, la enseñanza o la investigación.

Como es lógico, al tratarse de un instrumento de gestión de riesgos fuertemente apoyado por las administraciones públicas conviene fomentar las buenas prácticas ganaderas, para ello, en el seguro se definen unas condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo que deben reunir las granjas, si bien se trata de características básicas y genéricas presentes sin dificultad en la explotación de cualquier productor profesional.

Es más, para reconocer las particularidades de los ganaderos, en el seguro se han establecido unos criterios de bioseguridad que permiten acceder a un seguro más barato si las explotaciones disponen de ciertas condiciones de bioseguridad, que minoran las posibilidades de entrada de enfermedades.

TITULAR DEL SEGURO

Teniendo en cuenta el alto grado de coordinación vertical en la organización de la producción de ganado porcino, se ha contemplado por primera vez en los seguros ganaderos la posibilidad de que actúe como titular de la póliza de seguro tanto el propietario de los animales

como el propietario de la explotación, dado que ambos pueden verse afectados por los daños sufridos en los animales, en cualquiera de las dos circunstancias el titular del seguro está obligado a declarar en la póliza todas las explotaciones de la misma clase que tenga en el ámbito de aplicación del seguro.

SUBVENCIONES

Sin duda alguna a cualquier ganadero, como buen empresario, además de los aspectos técnicos del seguro le preocupan las cuestiones económicas. A este respecto, se puede decir que el coste del seguro es muy variable, en función de la ubicación geográfica de la explotación, de su orientación zootécnica, de las razas, del tipo de animales presentes en la granja y del valor elegido por el asegurado para sus animales, entre los precios establecidos por ENESA a efectos del seguro. En un sector con una amplia gama de producciones, resulta complicado dar una cifra sobre el coste del seguro sin equivocarse.

En cualquier caso, con el fin de apoyar la contratación del seguro, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), asume hasta el 37% del coste de este seguro, minorando significativamente el cargo al ganadero, a lo que conviene añadir las subvenciones de las diferentes comunidades autónomas. Si la póliza la suscribiera una Entidad Asociativa, con las características definidas por la Dirección General de Seguros, la subvención de ENESA ascendería hasta el 46% del coste del seguro.

Conviene tener presente que, al igual que ocurre con todos los seguros contemplados en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados, para facilitar las gestiones a los asegurados, la póliza de seguro se acepta como documento de solicitud de ayudas, hasta tal punto que en el

mismo momento de pagar el importe del seguro se hace efectiva la concesión de la subvención. Es decir, el ganadero sólo paga una parte del seguro, resultante de traer la subvención al coste total del mismo.

DIVULGACIÓN

Como es lógico, ante la puesta en marcha de un nuevo seguro, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios va a realizar un notable esfuerzo encaminado a conseguir la máxima divulgación del seguro entre el sector porcino. Para ello, por ejemplo se van a publicar artículos sencillos en las principales revistas del sector ganadero, se van a incluir cuñas publicitarias en las emisoras locales de las zonas con mayor volumen de producción, e incluso se distribuirá un tríptico describiendo las principales características del seguro.

Indudablemente estas actuaciones sirven sólo para despertar el interés de los ganaderos ya que, posteriormente, deben buscar una información más pormenorizada a través de los especialistas que trabajan en las entidades aseguradoras, sobre todo el tomador del seguro o mediador, ya que estos se encuentran más próximos y pueden aclarar cuantas dudas se le planteen antes de formalizar la póliza y posteriormente asesorar en caso de siniestro.

Conscientes de la dificultad que tiene el seguro, sobre todo el primer año de funcionamiento, ENESA brinda la posibilidad de que cualquier ganadero solicite información directamente a la Entidad, tanto telefónicamente, como a través del correo electrónico seguro.agrario@mapa.es y por supuesto en la página web www.mapa.es pueden encontrar toda la documentación que regula el seguro.

*M^a José Pro
Jefe de Área de
Estudios e Investigación
ENESA*

Incorporación de la línea específica "flor cortada" en el Plan de Seguros Agrarios 2008

Con esta nueva línea, el Ministerio proporciona una mayor protección al sector de la flor cortada frente a los principales riesgos climáticos, tanto en el cultivo al aire libre como en invernaderos.



INTRODUCCIÓN. IMPORTANCIA DEL SECTOR DE FLOR CORTADA

El sector de flor cortada ocupa una relevante posición en la horticultura española, dado el carácter intensivo de sus explotaciones que conlleva un elevado componente de empleo.

Las principales especies de flor cortada cultivadas en España son: clavel, rosa, crisantemo, gladiolo, liliom, alstroemeria, solidago, gerbera, iris, próteas, aster, gipsophila, paniculta, strelitzia, ...

La superficie de cultivo de flor cortada en España, según datos del Ministerio 2005, asciende a unas 2.800 ha.

De esta superficie cultivada, cerca de 2.000 ha se cultivan en invernadero, lo que representa un porcentaje del 70% del total, y el resto unas 800 ha se cultivan al aire libre, es decir un 30%.

La producción se distribuye fundamentalmente entre las Comunidades Autónomas de Andalucía (37,4%), Galicia (16,3%), Canaria (13%),

Murcia (9%), Cataluña (8%) y Valencia (7%); destacando Cádiz como la provincia de mayor producción.

Entre las especies de flor cortada destaca el cultivo del clavel (40% del total de superficie de flor cortada), seguido de la rosa (14%).

SEGURO COMBINADO Y DE DAÑOS EXCEPCIONALES EN FLOR CORTADA

1.- DESCRIPCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Seguros Agrarios de 2008, las producciones de flor cortada y plantel de flores se aseguran a partir del 1 de marzo del año actual (sistema de cultivo al aire libre) y 1 de junio (resto de sistemas de cultivo) en la nueva línea específica de flor cortada, lo que conlleva una mejor adaptación a las peculiaridades de su cultivo.

El periodo de suscripción finaliza el 15 de mayo para el cultivo al aire libre, y el 30 de septiembre para el resto de sistemas de cultivo.

Las producciones de flor cortada y plantel de flores se incluían con anterioridad a la creación de la nueva línea en tres líneas de seguro:

- Tarifa general: para las producciones al aire libre (inicio suscripción 1 de marzo).

- Cultivos protegidos: para las producciones en invernaderos (inicio de suscripción 1 de junio).

- Planta ornamental: para todas las producciones exclusivamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (inicio de suscripción 1 de junio).

2.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

El ámbito de aplicación de esta línea de seguro es todo el territorio nacional, cubriéndose todas las producciones de flor cortada y plantales de flores tanto al aire libre como en invernaderos (en cultivo único o en alternativa), y con los siguientes sistemas de cultivos: aire libre, umbráculos e invernaderos con mallas, con plástico no térmico, térmico, y cubiertas rígidas.

Se establecen dos opciones de aseguramiento:

- Sin gastos de salvamento.
- Con gastos de salvamento (para cultivos bajo estructura de protección).

3.- RIESGOS CUBIERTOS:

Se cubren los daños en cantidad y calidad por riesgos climáticos, como pedrisco, viento y los excepcionales de helada (sólo en cultivos bajo estructuras de protección), incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y nieve (en los sistemas de cultivo bajo estructura de protección).

Además de los riesgos cubiertos anteriormente citados, se indemnizarán como gastos de salvamento el coste de los materiales y la mano de obra utilizada si se destruyen los macrotúneles total o parcialmente, siempre que cumplan con las características establecidas en la normativa del seguro y se haya elegido la opción que cubra esta cobertura.

4.- GARANTÍAS

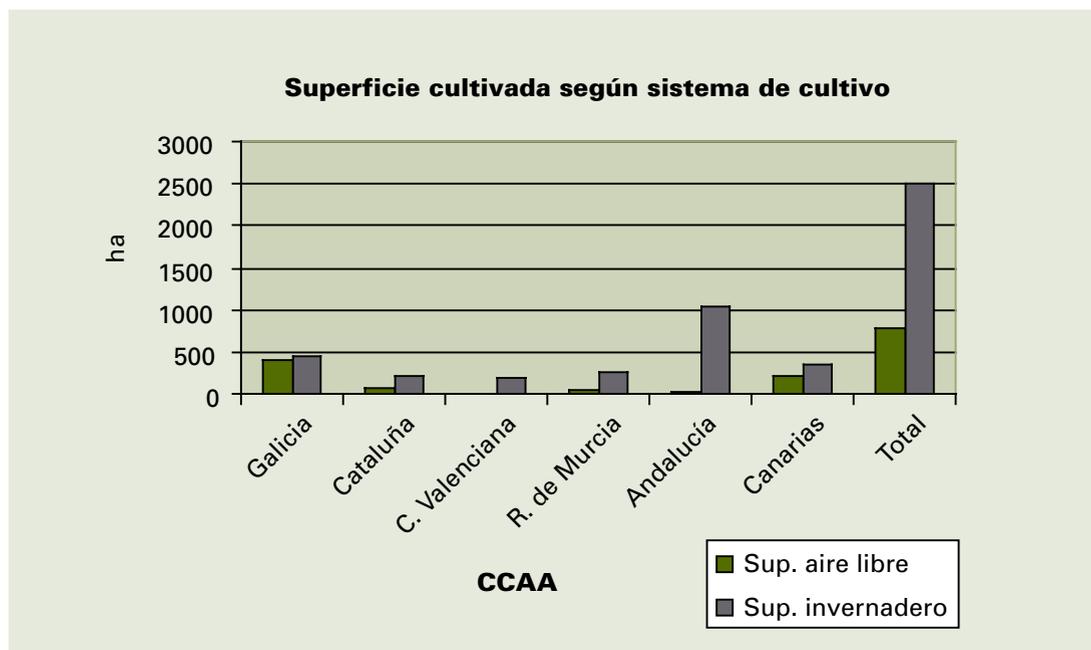
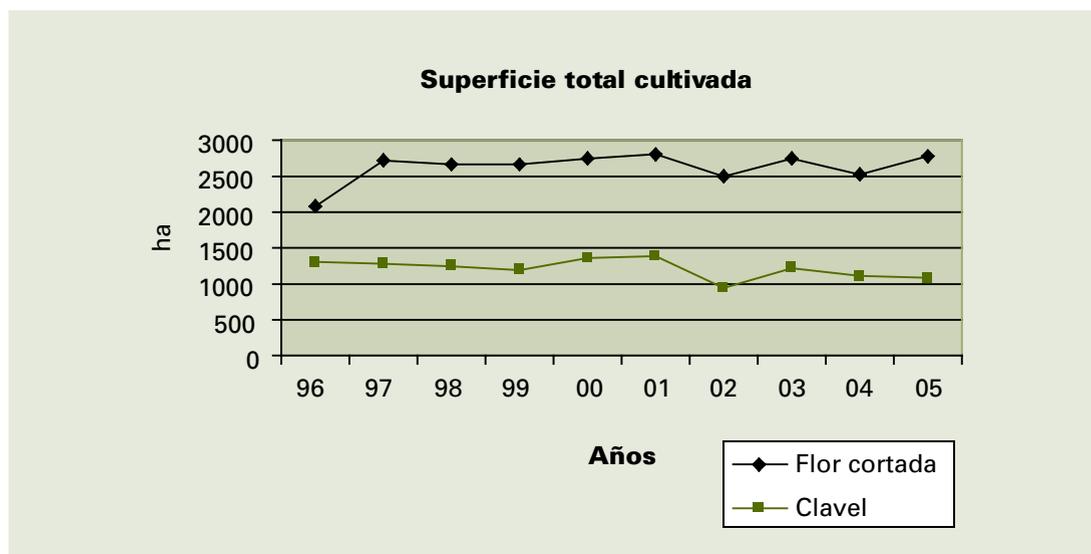
Las garantías sobre la producción, en función de los ciclos de cultivo, finalizan el

10 de marzo y el 31 de julio del año siguiente a la suscripción del seguro según se trate de sistema de cultivo al aire libre o al resto de sistemas de cultivo.

Las garantías a efecto de salvamento finalizan el 31 de julio del año siguiente a la suscripción del seguro.

Hay que destacar que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino concede, a través de ENESA, una subvención de hasta el 46% del coste de esta línea de seguro.

J. Ignacio Fagundo Martínez
Jefe de Sección de Seguros
ENESA





Agenda de seguros

Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal:

A partir del 1 de enero de 2008

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cereza
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cereza de Cáceres

A partir del 15 de enero de 2008

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Hortalizas de primavera y verano
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tomate
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Remolacha azucarera
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Uva de vinificación
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Remolacha azucarera
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y Recría
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia
- Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética
- Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina
- Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de ovinos y caprinos muertos en la explotación

A partir del 1 de febrero de 2008

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Algodón y otros cultivos textiles
- Seguro de Piscifactorías de Truchas
- Seguro de Acuicultura Marina
- Seguro de Explotación de Ganado Equino
- Seguro de Explotación de Ganado Equino en razas selectas
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Carne
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Puesta

A partir del 1 de Marzo de 2008

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cultivos herbáceos extensivos
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Flor cortada
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Frutos secos
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Lechuga, Baby leaf y Endibia
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Lúpulo
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Paja de Cereales de Invierno
- Póliza multicultivo de Cultivos herbáceos extensivos
- Póliza Multicultivo de Hortalizas
- Tarifa General Combinada
- Seguro Forestal
- Seguro de Explotación de Ganado Porcino

A partir del 1 de abril de 2008

- Póliza Combinada para hortalizas en Canarias
- Póliza Multicultivo de Cítricos
- Pixat en Cítricos
- Seguro de Explotación de Cítricos
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tabaco
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tomate de invierno
- Seguro de Mejillón.
- Cobertura de retirada y destrucción de animales de la especie aviar, cunicola y equina muertos en la explotación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Recuerde: La finalización del periodo de contratación de anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que recabe información a este respecto, a través de su tomador o mediador del seguro.

Notas breves

- Desde principios de marzo, y a través de la página de seguros agrarios (www.mapa.es), es posible consultar la subvención percibida durante el año 2007, por la suscripción de los seguros agrarios, a efectos de la Declaración de la Renta.

Dentro del compromiso que la Entidad tiene de mejorar la calidad del sistema y el grado de información a todo el sector, se ha actualizado la base de datos de la subvención percibida por los asegurados a la suscripción de los seguros agrarios, la cual se concede y se descuenta en el mismo momento de suscribir la póliza de las diferentes líneas del seguro agrario. No se produce ningún ingreso en la cuenta del asegurado sino que se minora el coste del seguro.

Desde principios de marzo, a través de la opción de "consulta" de la página web (www.mapa.es) y únicamente introduciendo el CIF o NIF y el número de referencia de la Aplicación Individual de una cualquiera de las líneas contratadas del año 2007, es posible acceder a la información que ENESA posee y que facilita a la Agencia Tributaria sobre la subvención percibida a la suscripción de pólizas del seguro agrario de los diferentes planes.

De esta forma dispondrá de los mismos datos que la Agencia Tributaria, y podrá cumplimentar satisfactoriamente su Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 2007.

También puede consultar la información del ejercicio 2006.

- El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ofrece a través de Internet la información sobre el coeficiente de modulación que tienen que aplicar los agricultores a las subvenciones de seguros agrarios.

El coeficiente de modulación se refiere a las subvenciones concedidas por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios en la contratación de seguros en 2008.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), ha incorporado en su página web la información relativa al coeficiente de modulación que será aplicado a las subvenciones concedidas por la entidad por la contratación de un seguro agrario.

Esta información, que tiene por objeto mejorar la calidad del sistema de seguros, y el grado de información a los agricultores y ganaderos, se puede obtener en la dirección www.mapa.es, en el apartado de ENESA, y dentro de esta página, en la opción consultas, en modulación.

Los agricultores y ganaderos podrán descargar un documento individualizado, en el que consta el coeficiente de modulación de subvenciones fijado por ENESA, que se aplicará a cada una de las pólizas de seguro que contrate en el Plan de Seguros Agrarios 2008. Dicho coeficiente se ha calculado teniendo en cuenta el importe total de subvenciones de ENESA que ha percibido en el ejercicio 2006, de tal manera que se aplica un coeficiente de reducción del 5% sobre el exceso de 5.000 percibidos.

El coeficiente de modulación no será de aplicación a:

- agricultores y ganaderos que en el año 2006, hubiesen percibido un total de subvenciones de ENESA inferior a 5.000 euros.
- agricultores y ganaderos que tengan su explotación total o parcialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- los jóvenes agricultores que perciban la subvención adicional por esta condición.
- las pólizas contratadas por entidades asociativas de agricultores, ganaderos, acuicultores y productores forestales, y pólizas de garantías adicionales aplicables a las organizaciones de productores y sociedades cooperativas de producción de uva de vinificación.



Revista de prensa

Contratos de seguros agrarios

Los contratos de seguros agrarios crecieron un 30% en Andalucía durante 2007

La comunidad autónoma es la que ha registrado un mayor incremento en la suscripción de estos servicios

10/04

En este sentido, se ha puesto de manifiesto que la Comunidad Autónoma andaluza ha incrementado en 2007 hasta un 30% el número de declaraciones de contratos de seguros agrarios con respecto al año anterior y ha aumentado un 18% la producción asegurada, lo que supone un valor de producción asegurada de 1.469 millones de euros, que convierte a Andalucía en la comunidad autónoma con un mayor crecimiento del aseguramiento agrario, situándose la segunda en el nivel de contratación de estos seguros en toda España.

En las distintas líneas agrícolas, este incremento se ha reflejado, entre otros, en los seguros de cereal de primavera (106%), combinado de leguminosas (100.73%), combinado de cereal de invierno (65.71%), herbáceos de rendimiento de secano (149.88%), seguros de olivar (48.81%), así como seguros de explotaciones cítricas (88.51%).

"(...) se ha puesto de manifiesto que la Comunidad Autónoma andaluza ha incrementado en 2007 hasta un 30% el número de declaraciones de contratos de seguros agrarios con respecto al año anterior y ha aumentado un 18% la producción asegurada, lo que supone un valor de producción asegurada de 1.469 millones de euros, que convierte a Andalucía en la comunidad autónoma con un mayor crecimiento del aseguramiento agrario, situándose la segunda en el nivel de contratación de estos seguros en toda España (...)"

agricultura.org, 10 de abril de 2008

Seguros Agrarios Combinados

LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS HELADAS REGISTRADAS EN SEMANA SANTA PODRÍAN SUPERAR LOS 5 MILL. DE €

Agroseguro estima que los daños ocasionados por las heladas que se registraron los pasados días 21 y 22 de marzo y que han producido daños de intensidad variable en distintas zonas de Aragón y Andalucía...

17/04

Agroseguro estima que los daños ocasionados por las heladas que se registraron los pasados días 21 y 22 de marzo y que han producido daños de intensidad variable en distintas zonas de Aragón y Andalucía y en la práctica totalidad de las zonas productoras de almendro podrían superar los 5 millones de euros en indemnizaciones.

En Aragón el cultivo más afectado ha sido el melocotón con daños altos en la comarca de Calatayud en Zaragoza y daños altos en La Litera en la provincia de Huesca. La superficie afectada comprende a 2.787 parcelas...

"Agroseguro estima que los daños ocasionados por las heladas que se registraron los pasados días 21 y 22 de marzo y que han producido daños de intensidad variable en distintas zonas de Aragón y Andalucía y en la práctica totalidad de las zonas productoras de almendro podrían superar los 5 millones de euros en indemnizaciones (...)"

Agricultura.org, 17 de abril de 2008

Antonio Fernández: "La fórmula de seguro agrario española es una referencia mundial"

El presidente de AGROSEGURO afirma que países de todo el globo como Turquía o Rusia "nos piden consejo" para adaptar nuestro sistema de seguros agrarios a sus propias características. Entre los retos de futuro dirige su vista al sector forestal.



Madrid, 16/04/2008
María Paredes Ramírez

Antonio Fernández Torano, presidente de la Agrupación Española de Seguros Agrarios Combinados (AGROSEGURO) señala en una entrevista concedida al programa de radio de AGROCOPE que los seguros agrarios españoles son "una referencia en Europa y en todo el mundo" y que países como Chile, Turquía, Italia, Rusia, Ucrania, Uruguay, Argelia o Marruecos "nos piden consejo para adaptar nuestra fórmula a sus propias características".

Fernández destaca en este sentido los avances de las tres últimas décadas. Expone que AGROSEGURO nació en 1980 con tan sólo 5 líneas de productos y el equivalente a 22 millones de euros de producción asegurada mientras que "ahora tenemos más de 150 líneas y más de 10.000 millones de euros de valor de producción asegurada".

Pero la buena salud de nuestro sistema de seguros se mantiene gracias a las mejoras que se hacen en cada ejercicio. Así, de los logros del Plan de 2008 destaca el nuevo seguro de porcino, que da cobertura a los riesgos que podrían poner en peligro "la viabilidad de las explotaciones", como la fiebre aftosa, la peste porcina clásica o la enfermedad de Aujeszky. También el seguro del mejillón que, aunque ya acuñado hace tiempo, desde este año recoge también los daños provocados por la "marea roja".

Con una cobertura prácticamente total, según el presidente de la entidad, Fernández remarca la necesidad de mejorar el seguro de ganado, más en línea con el seguro de porcino.

También se ha puesto de manifiesto que la Comunidad Autónoma andaluza ha incrementado en 2007 hasta un 30% el número de declaraciones de contratos de seguros agrarios con respecto al año anterior y ha aumentado un 18% la producción asegurada, lo que supone un valor de producción asegurada de 1.469 millones de euros, que convierte a Andalucía en la comunidad autónoma con un mayor crecimiento del aseguramiento agrario, situándose la segunda en el nivel de contratación de estos seguros en toda España (...)

"Antonio Fernández Torano, presidente de la Agrupación Española de Seguros Agrarios Combinados (AGROSEGURO) señala en una entrevista concedida al programa de radio de AGROCOPE que los seguros agrarios españoles son "una referencia en Europa y en todo el mundo" y que países como Chile, Turquía, Italia, Rusia, Ucrania, Uruguay, Argelia o Marruecos "nos piden consejo para adaptar nuestra fórmula a sus propias características" (...)"

agrocope.com,
16 de abril de 2008

Nota de AVA-ASAJA

Agroseguro confía en que las mejoras en las coberturas del nuevo seguro de cítricos permitirán recuperar la caída del 24% en la superficie contratada

ENESA promete que dará "la talla" en el seguro de ingresos y AVA le pide que "copie" otras experiencias

Valencia, 15 de abril de 2008. El director de la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA), Fernando Burgaz, advirtió que "España está obligada a dar la talla" en el desarrollo del futuro seguro de ingresos y el líder de AVA-ASAJA, Cristóbal Aguado, le instó por ello a "copiar" o al menos considerar los modelos de pólizas que ya se han implantado en EEUU y Canadá para proteger la renta de los agricultores frente a las crisis de precios. Burgaz participó en la jornada "El futuro de los seguros agrarios. Gestión de Crisis" celebrada hoy en Albal y organizada por esta asociación en colaboración con la aseguradora Agromas. Frente a casi 200 asistentes, los representantes de Agroseguro aprovecharon también la oportunidad para presentar las novedades del seguro de cítricos.

El representante de la entidad dependiente del nuevo ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural repasó en su intervención las crecientes posibilidades que otorgan a los mecanismos de gestión de crisis las últimas normativas internacionales de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y, más concretamente, la nueva Organización Común del Mercado de Frutas, la del Vino así como lo dispuesto en el reciente "chequeo médico" de la Política Agrícola Común (PAC). En todos estos desarrollos, según Fernando Burgaz, se amplía el marco de actuación de la Administración para intervenir, bien con fondos europeos o nacionales, bien a través del sistema de seguros, en defensa de las rentas del productor en aquellos momentos en que las cotizaciones se hunden. El director de ENESA reconoció que, pese a tales avances, "hasta ahora no se ha aportado ningún instrumento que se acople a estos parámetros" pero -en referencia al seguro de ingresos advirtió que es una "línea que debería merecer un especial desarrollo".

A este respecto, Aguado denunció que para "la Administración es más cómodo emprender, tras las protestas del sector, actuaciones extraordinarias antes que perfilar un seguro de rentas". Pese a todo, el líder de AVA-ASAJA reconoció que en cuanto a la cobertura frente a casi todos los riesgos climáticos "España es una referencia europea".

Por su parte, el director de Producción de Agroseguro, Carlos Álvarez, así como el responsable del Departamento de Estudios de la entidad, Félix Casas, expusieron por primera vez en España los principales cambios en la póliza de cítricos, cuyo plazo de solicitud se abrió a comienzos del presente mes. Así, Álvarez atribuyó la fuerte caída del 24% en la superficie asegurada para la presente campaña al propio descenso de la producción pero también a la falta de información de los productores sobre la póliza contratada. Los responsables de la entidad aseguradora Agromas, por su parte, señalaron que se trata de un seguro de ingresos que se adapta a las necesidades de los productores de cítricos.

"El director de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), Fernando Burgaz, advirtió que "España está obligada a dar la talla" en el desarrollo del futuro seguro de ingresos y el líder de AVA-ASAJA, Cristóbal Aguado, le instó por ello a "copiar" o al menos considerar los modelos de pólizas que ya se han implantado en EEUU y Canadá para proteger la renta de los agricultores frente a las crisis de precios. Burgaz participó en la jornada "El futuro de los seguros agrarios. Gestión de crisis" celebrada hoy en Albal y organizada por esta asociación en colaboración con la aseguradora Agromas (...)"

Agrodigital.com, 16 de abril de 2008